

RIU RIU, Manuel: *Activitats d'un notari de muntanya al segle XV*. (páginas 89-109).

Se nos ofrece un análisis muy bien sistematizado del contenido de un fragmento de manual notarial de mediados del siglo xv, correspondiente al pueblo de Sant Llorenç de Morunys, en el Solsonés. El autor nos presenta las 21 escrituras del fragmento conservado, mostrándonos la condición personal de los intervinientes en las mismas y sus actividades económico-sociales, en las que al lado de las ocupaciones agrícolas, predominaba por antigua tradición del lugar, la de los artesanos y mercaderes especializados en la confección y tráfico de tejidos de lana ("piteus"). A este respecto son puestos de relieve numerosos y muy interesantes ejemplares de contratación, préstamos, "censals morts", adquisiciones inmobiliarias como inversión de los beneficios obtenidos en el negocio, etc. Igualmente, en el ámbito agrario se aprecian ciertas complicadas combinaciones de operaciones notariales de cara a solventar situaciones económicas comprometidas, y algunos capítulos matrimoniales de gran interés (en alguno se señala todavía la donación marital del espolio por razón de virginidad). También el mundo de los clérigos, agrupados en torno al priorato de San Lorenzo, sus funciones parroquiales en el contorno comarcal, sus derechos y sujeción al prior, etc., son reflejados ostensiblemente en esta aprovechada presentación del manual aludido.

GARCÍA SANZ, Arcadi: *Ordinacions inédites de Barcelona i Perpinyà sobre assegurances marítimes (segle XV)*. (págs. 123-141).

Sugestiva aportación al estudio de los orígenes y configuración del seguro marítimo en el área mediterránea. La institución aludida ya en el *Orden judicial del Consulado de Valencia* (1351-58), y practicada corrientemente desde principios del siglo xv, hallaría su primera ordenación jurídica en un ciclo de *Ordenanzas* dictadas por el consejo municipal barcelonés, desde 1432 a 1484. Dentro de las mismas en gran parte conocidas ya desde Capmany, el autor destaca las del año 1452 (?), inéditas, y que publica en Apéndice, así como el claro influjo de las más amplias y definitivas de 1484 en las redactadas por la municipalidad de Perpiñán (1484-1495), inéditas también, pero de las que por aquel motivo sólo publica las variantes respecto las de Barcelona y la correlación de los respectivos capítulos. El autor acompaña estos textos con unas sugestivas notas esquemáticas sobre las características esenciales del contrato de seguros marítimos y señala su evolución desde una mayor rigidez a una mayor flexibilidad en la trayectoria de las *Ordinacions* aludidas, destacando la modalidad más rara de acción de abandono para percepción del seguro, documentada de modo incidental en la última pieza del Apéndice (doc. mallorquín de 1535).

J. M. FONT RIUS